

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Contratación y Créditos

Anuncio

Esta Subsecretaría anuncia subasta pública, que se celebrará el día 9 de julio de 1970, a las doce horas, en la sala de licitadores de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican:

Construcción de un pabellón polideportivo en el Instituto Nacional de Enseñanza Media "Alfonso II" de Oviedo.

Presupuesto de contrata: pesetas 3.499.399.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: dos por ciento del presupuesto anterior.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, también cerrado, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o título de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 (B. O. E. del 18).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en número enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta pública de las obras de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria, y se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas").

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean los fijados como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

A partir del día 10 de junio de 1970, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 3 de julio de 1970, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General del Departamento, calle de Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contra-

tación el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración de la subasta pública y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 4 de junio de 1970.—El Subsecretario. Ricardo Díaz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 52 de 1968, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña María Luisa Rodríguez Blanco, hija de Rodrigo y de Isidora, nacida en Gijón el 13 de junio de 1896, vecina de Gijón, fallecida en Barcelona, sin otorgar testamento, el 8 de diciembre de 1962, soltera, sin descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, reclamando su herencia su hermana de doble vínculo doña María Aurora Rodríguez Blanco y sus sobrinos don Miguel, don Emilio, don Francisco, don Ceferino, don René, don Raul, doña Rosario y don Luis Rodríguez Sánchez.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Gijón a veintiocho de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE LLANES

Don Antonio de Zárraga Gómez, Secretario, Letrado del Juzgado Comarcal de Llanes (Oviedo).

Doy fe: Que en los autos de que después se hace mérito, seguidos en este Juzgado bajo el número 9-70, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

Sentencia

En Llanes, a ocho de mayo de mil novecientos setenta, el señor don Enrique Valdés Villabella, Juez de esta villa y su Comarca, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de desahucio, promovido por don José Antonio Santoveña Balmori, mayor de edad, casado, artesano, vecino de Llanes, representado por el Procurador de los Tribunales doña Gloria Ampudia Vega y dirigido por el Letrado don Gabriel Sánchez Pesquera, siendo demandado don Fernando Santoveña Balmori, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Llanes, aunque actualmente en paradero ignorado, refiriéndose el desahucio a establecimiento fabril, y

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda en juicio verbal de desahucio promovida por don José Antonio Santoveña Balmori a don Fernando Santoveña Balmori y relativa a establecimiento fabril de industria de madreñas, sita en Viña, propia del actor por falta de pago de rentas, cuyo establecimiento quedará libre y a disposición del demandante en el plazo de 15 días, apercibiendo de lanzamiento a don Fernando Santoveña Balmori, quien satisfará las costas del

juicio, en cuanto al demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E. Valdés.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que sirva de notificación al demandado en rebeldía Fernando Santoveña Balmori, expido el presente en Llanes, a diez de mayo de mil novecientos setenta. — Antonio Zárraga Gómez.

DE MIERES

Don Augusto Domínguez Aguado, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Luis Alvarez y Díaz Sampil, en nombre y representación de don José Suñer Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barcelona, con domicilio en Balmes, 207, en virtud de haber denunciado el extravío de la acción número 1.996, serie A de mil pesetas de valor nominal, que fue emitida al portador por la Compañía Mercantil "Química de Mieres, S. A.", domiciliada en Mieres-Bañía, cuya acción se hallaba totalmente desembolsada y la Sociedad expresada no satisfizo ningún dividendo activo por razón de la tenencia de la misma. Y por auto de esta fecha he acordado publicar la expresada denuncia en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia y ponerlo en conocimiento de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Bolsa, llamando al tenedor del título extraviado y concediéndole un plazo de treinta días para que pueda formular oposiciones a las pretensiones del propietario desposeído de obtener la declaración de nulidad del título extraviado y emisión de un duplicado a su favor que llevará el mismo número que el título primitivo, producirá los mismos efectos que aquél y será negociable en iguales condiciones.

Dado en Mieres, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal número 1 don Hermenegildo González Menéndez, en el juicio verbal de faltas número 267 de 1970 que se instruye por este Juzgado por supuesta estafa, acordó citar,

como lo verifico a medio de la presente a la denunciada María Encarnación Cifuentes Trespalacios, de 22 años, labores, hija de Francisco y Fernanda, natural de Arenas de Cabrales y vecina que fue de Oviedo, y hoy en paradero ignorado, para que a las once y media horas del día tres de julio próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número 7, primero, derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la expresada denunciada, extiéndolo y firmo la presente en Oviedo, a diez de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente se cita a Eugenio Quintana Rodríguez, propietario o explotador de la empresa Hulleras del Forno, cuyo último domicilio fue en Tudela de Agüeria y actualmente en ignorado paradero, para que el día veinticinco de junio y hora de las once de la mañana, comparezca ante esta Magistratura a la celebración de los actos del juicio verbal acordado, en el juicio seguido a instancia del obrero José Luis Alonso Alonso, en reclamación por dif. pensión por silicosis, advirtiéndole que tiene a su disposición en esta Magistratura una copia de la demanda, y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación a fin de que sirva de citación en forma legal a Eugenio Quintana Rodríguez, propietario o explotador de la llamada Hulleras del Forno, ausente en ignorado paradero, firmo en Oviedo, a 9 de junio de 1970.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

Anuncio

Aprobadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos las recepciones de las obras que se se-

ñalan a continuación, se tramita el expediente de la devolución definitiva constituida como garantía de su ejecución y que se señala el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio a fin de que las personas interesadas puedan formular, ante la Secretaría de esta Comisión, las reclamaciones oportunas a tenor de lo dispuesto en la Ley de 28 de diciembre de 1963, de Bases de Contratos del Estado y su Reglamento de 8 de abril de 1965, señalándose un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha del plazo anterior para que puedan ser recibidas las comunicaciones sobre iniciación de reclamaciones judiciales a que hubiere lugar y transcurrido este plazo, una vez cumplimentados los trámites legales, se procederá a la devolución de las fianzas definitivas sin ulterior responsabilidad.

Lo que se publica para general conocimiento de las personas interesadas.

12-1966. — Primera fase de la distribución de aguas de Candás, en Carreño; contratista don Manuel Gutiérrez Alonso y fianza de pesetas 120.000.

12-1967.—C. V. de Sietes a Rales, en Villaviciosa; contratista don Antonio Ardura Rodríguez y fianza de 133.000 pesetas.

28-1967. — Abastecimiento de aguas de Acebal, en Laviana; contratista don Casimiro García Palacios y fianza de 23.000 pesetas.

29-1967. — Abastecimiento de aguas de Canzana, en Laviana; contratista don Casimiro García Palacios y fianza de 28.800 pesetas.

30-1967.—Abastecimiento de aguas de La Ferrera, en Laviana; contratista don Casimiro García Palacios y fianza de 21.000 pesetas.

42-1967. — Abastecimiento de aguas y saneamiento de El Berrón, en Siero; contratista don Pedro Sanz García y fianza de 124.000 pesetas.

52-1968.—Abastecimiento de aguas de Andarujó y Gargantada, en Langreo; contratista don Ovidio Fernández Valdés y fianza de pesetas 60.000.

54-1968. — Abastecimiento de aguas de Las Vallinas, en Morcín; contratista don José Cachero Alvarez y fianza de 20.000 pesetas.

68-1968.—Saneamiento de Grandiella, en Riosa; contratista don Daniel Álvarez Vázquez y fianza de 40.000 pesetas.

Oviedo, 12 de junio de 1970.—El

Gobernador Civil-Presidente, José Manuel Mateu de Ros.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Nuevos precios de venta al público para la carne congelada de vacuno.

En cumplimiento de órdenes cursadas a este Organismo por la Superioridad, se hace público para general conocimiento, que a partir de mañana día 10 del actual, comenzarán a regir en esta provincia los precios de venta al público para la carne congelada de vacuno de importación que a continuación se indican:

Clase 1.^a, 99 pesetas kilogramo; clase 2.^a, 60 pesetas kilogramo, y clase 3.^a, 32 pesetas kilogramo.

En los establecimientos y despachos donde se expendan estas carnes se exhibirán en lugar destacado de los mismos, carteles con la relación de precios anteriormente indicados.

Oviedo, 9 de junio de 1970.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio

Don Francisco Caldevilla Hidalgo, vecino de Contranquil, Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo), solicita autorización para extraer 250 m³ de áridos del cauce del río Sella, en el tramo que tiene su origen y final en "El Llerón de Margolles", parroquia de Margolles, Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo), con destino a la venta al público.

La tarifa de venta propuesta es de 40 pesetas m³.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo, calle Asturias, 8, Oviedo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 28 de febrero de 1970. El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

Información pública

Don Honorio Fernández Pancho solicita autorización para ejecutar un edificio en la margen derecha del río Nava, en términos de Nava, parroquia y Ayuntamiento del mismo nombre (Oviedo), con destino a viviendas.

Se proyecta un edificio de cinco plantas y sótano, inmediatamente aguas abajo del paso del río, bajo la carretera de Nava a Laviana.

Se desea disfrutar de luces sobre el río.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Nava, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, 8, primero, en donde estarán de manifiesto el expediente y documentos de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 14 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 26.232, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra del Esva, S. A., con domicilio en Luarda, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior de 100 KVA., 10-12-0'380 KV., en Villapedre, Navia.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617-1966 y 2.619-1966 de 20 de octubre; Ley 10-1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775-1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1

de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto correspondiente redactado por el Ingeniero Industrial don Pedro Luis Andrés Caballero, en todo cuanto se ajuste a los vigentes Reglamentos Electrotécnicos que le sean de aplicación.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose, previo el oportuno expediente, la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil, que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 29 de mayo de 1970.—El Delegado provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617-1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Expediente: 26.754.

Solicitante: Talleres Zitrón, Sociedad Anónima.

Instalación: ampliación del centro de transformación existente en su industria hasta 250 KVA., 20-0'380 KV.

Emplazamiento: Porceyo, Gijón.

Objeto: uso propio.

Oviedo, 29 de mayo de 1970.—El Delegado provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617-1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Expediente: 26.803.

Solicitante: Agromán.

Instalación: centro de transformación tipo interior de 400 KVA.

Emplazamiento: Valdefarruco, Caborana, t. m. de Aller.

Objeto: uso propio.

Oviedo, 29 de mayo de 1970.—El Delegado provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617-1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10-1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2.619-1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 26.846.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: línea eléctrica subterránea a 20 KV. entre los centros de transformación Ría, plaza de Abastos y González Abarca.

Emplazamiento: casco urbano de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 30 de mayo de 1970.—El Delegado provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617-1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10-1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2.619-1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 26.732.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: reforma de línea a 10 KV de Piedras Blancas a Naves, en Piedras Blancas (Castrillón), mediante la colocación de apoyos metálicos y preparación de la misma para 20 KV.

Emplazamiento: Piedras Blancas (Castrillón).

Objeto: servicio público.

Oviedo, 1 de junio de 1970.—El Delegado provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa: y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 26.788.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 400 KVA. 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Plaza de Romualdo Alvargonzález, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 29 de mayo de 1970.—El Delegado provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

Para cumplir lo establecido en el artículo 5.º 2 del Decreto 1.408/68, de 27 de junio, se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de oposición para proveer en propiedad una plaza de Inspector de Arbitrios Municipales, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Admitidos:

Don Juan José Fuster Fernández.

Excluidos:

Ninguno.

Avilés, 6 de junio de 1970.—El Alcalde.

DE COLUNGA

Anuncio

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 del actual, se aprueba expediente de suplemento número

uno con cargo al superávit del ejercicio pasado. Lo que se expone al público por el plazo reglamentario de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

Colunga, 9 de junio de 1970.—El Alcalde, Luis Alonso Pis.

DE GIJÓN

Anuncio

De conformidad con los oportunos Pliegos de condiciones, y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para adjudicación de la corta y aprovechamiento de arbolado en los montes propiedad del Ayuntamiento de Gijón, sitos en la parroquia de Deva, denominados "Prado Piñera" y "La Arquera".

El tipo de licitación se fija en 307,50 pesetas la tonelada métrica, precio "en pie" y libre de gastos; debiendo girar las proposiciones a ese tipo, o bien con el alza que se ofrezca.

El plazo de corta y extracción de los aprovechamientos, será de seis meses, a contar de la fecha del acta de entrega.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta, se fija en 12.450 pesetas; y la definitiva en el 6 % del remate de la licitación debiendo prestarse la fianza complementaria, en su caso.

Las proposiciones deberán presentarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive, al en que haya de celebrarse la licitación, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y en horas de 10 a 13.

La apertura de pliegos presentados a la subasta, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que transcurran veinte días, que se contarán a partir del que siga a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todos ellos hábiles.

Los Pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., número...., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., bien enterado de las condiciones y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de la corta y aprovechamiento de arbolado en los montes

propiedad del Ayuntamiento de Gijón, sitos en la parroquia de Deva, de este concejo, denominados "Prado Piñera" y "La Arquera", cuya licitación se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día....., ofrece como remate de la licitación el de..... pesetas por tonelada métrica. (La cantidad se expresará en letra, escrita en forma clara).

Es adjunto resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida, así como declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad y demás documentación prevenida.

(Fecha y firma del proponente).

(La proposición llevará reintegro del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas).

Consistoriales de Gijón a 3 de junio de 1970.—El Alcalde.

DE LANGREO

En el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Presidencia del Gobierno, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones precisas el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha incluido la obra de "Abastecimiento de aguas de Villa, Otero Pando, Torgados, Antuña, Fondaque y Tuilla".

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos de los propietarios que se relacionan a continuación, se ha señalado el día 25 del actual, a las once de la mañana, en la Tenencia de Alcaldía de La Felguera.

Propietarios y fincas afectadas:

Finca número 1. — Propietario, herederos de don Luis Antuña Baragaño. Finca, "La Huerta de Casa", destinada a labor y prado, sita en términos de La Reguera. Linda: norte, doña Magdalena Canga y antigua carretera de La Reguera; sur, camino; este, herederos de doña Pilar Alonso y camino, y oeste, carretera antigua de La Reguera. Terreno a expropiar, una franja de 46 metros de línea por 2,50 de ancho.

Finca número 2. — Propietarios, herederos de doña Pilar Alonso Gutiérrez. Finca, "La Reguera", dedicada a prado, sita en términos de La Reguera, La Felguera. Linda: norte, arroyo de La Reguera; sur, herederos de don Luis Antuña y camino; este, camino, y oeste, carretera de La Reguera. Terreno a expropiar, una franja de 15 metros de línea por 2,50 de ancho.

Finca número 3. — Propietario, don Clemente y don Manuel Rodríguez Canga. Finca, "Reblagón", sita en términos de La Reguera, La Felguera. Linda: norte, don Juan de la Mora; sur, camino; este, herederos de Valdés, y oeste, camino. Terreno a expropiar, una franja de 73 metros de línea por 2,50 metros de ancho.

A tal efecto, por medio de la presente, se cita a los propietarios y titulares de derechos afectados por las mencionadas obras, que se citan anteriormente u otros si los hubiere, para que se presenten el día, hora y en el lugar señalado.

Sama de Langreo, 8 de junio de 1970.—El Alcalde.

— : —

Edicto

Solicitada autorización por don Ramón Travesía González, para apertura granja destinada a la cría de cerdos, con emplazamiento en El Llungueru, La Felguera, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 8 de junio de 1970.—El Alcalde, Antonio García Lago.

DE MIERES

Edictos

Por desconocerse el domicilio de doña Agustina González Fernández, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber a dicha interesada, que se halla incluida en el expediente de imposición de Contribuciones especiales, derivado del Proyecto de mejora del abastecimiento de aguas a Urbiés, figurando con una cuota de 1.872,72 pesetas. Dichas contribuciones especiales fueron aprobadas por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento en sesión de 13 de mayo de 1969. Asimismo se hace constar que el anuncio reglamentario de dichas contribuciones especiales fue inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 120 de 27 de mayo de 1970 y que el plazo para examen del expediente y presentación de recla-

maciones termina el día 25 de junio de 1970.

Mieres, 9 de junio de 1970.—El Alcalde.

— : —

Por desconocerse el domicilio de don Bernardo Lebrato Espina; de don Manuel Rodríguez Suárez; de doña Teresa Díaz García; de doña Felicidad González García; de doña María González Díaz; de don Secundino Fernández Fernández y de doña Rosario Zapico Fernández, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se hace saber a dichos interesados que se hallan incluidos en el expediente de imposición de contribuciones especiales, derivado del Proyecto de mejora de abastecimiento de aguas a Urbiés, figurando respectivamente con las siguientes cuotas: 936,36; 936,36; 936,36; 936,36; 2.809,08; 936,36; y 936,36 pesetas.

Dichas contribuciones especiales fueron aprobadas por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria de 12 de mayo de 1970. Asimismo se hace constar que el anuncio reglamentario de dichas contribuciones especiales fue inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 120, de 22 de mayo de 1970 y que el plazo para el examen del expediente y presentación de reclamaciones termina el día 25 de junio de 1970.

Mieres, 11 de junio de 1970.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de Sama de Langreo

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro infantil n.º 3210072809, adscrita a esta oficina por don Manuel Baragaño Bargados, se advierte al público en general, que si al término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se hiciera reclamación alguna sobre el particular, se procederá a extender un duplicado, quedando anulado el original a todos los efectos.

Sama de Langreo, 2 de mayo de 1970.—El Delegado.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo